REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA LISTADO DE ESTADO

1

ESTADO No. 055 Fecha: 23/09/2015 Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 002 2013 00165	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA OTELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO FIJA FECHA SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL DÍA 06/10/2015 A LAS 9:30 AM, Y NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE PAGO DE HONORARIO DE CURADOR.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2013 00165	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA OTELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO SE ACEPTA COMO JUSTA CAUSA LA EXCUSA PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA SIC, PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA INCIAL.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2013 00181	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y PALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. E.SP.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL TAC EN PROVEÍDO DEL 02 DE JULIO DE 2014, SE RECONOCE UN PERSONERÍA Y DESGLOSAR EL DOCUMENTO VISTO A FOLIOS 271 Y 272.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2013 00209		EMPRESA DE TELEFONOS DE OBOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION SE CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA ETB.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2014 00055	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FINANCIANDO S.A O	SIPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS VISIBLE A FOLIO 485.	22/09/2015	1
2014 00135	NULIDAD SIMPLE	CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO CONCEDE APELACION SE CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE PELACION PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DE 27 DE AGOSTO DE 2015.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2014 00227	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCIA CASTAÑO Y OOTROS	NACION MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	22/09/2015	1
	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WAS SAS D	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA SE RECHAZA LA DEMANDA AL NO SER SUBSANADA.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2015 00176	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP. O	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA SE ADMITE LA DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADA, EL MINITERIO PUBLICO Y A LA GENCIA PARA LA DEFENSA DEL ESTADO Y CORRER TRASLADO POR 30 DÍAS PARA LO DE SU CARGO.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2015 00206		GUILLERMO CAICEDO HIDALGO O	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA SE RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD.	22/09/2015	1

Página:

2

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2015	33 34 002 00211	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FARMASANITAS LTDA)	LA NACION MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO NO ACCEDE NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DEL APODERADO DE FARMASANITAS S.A.S.	22/09/2015	1
2015	00221	DEL DERECHO	CAFESALUD ENTIDAD PPROMOTORA DE SALUD (E.P.S.) S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA Y SE OTORGAN 10 DÌAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.	22/09/2015	1
2015	00223	DEL DERECHO	COLOMBIA DTELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA SE RECHAZA LA DEMANDA POR FALTA DE JURISDICCIÓN.	22/09/2015	1
2015	00241	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL BOCANEGRA ESPINOSA)	DISTRITO CAPITAL BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	22/09/2015	1
2015	00246	DEL DERECHO	COLOMBIA DTELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA RECHAZA LA DEMANDA POR FALTA DE JURISDICCION.	22/09/2015	1
2015	00248	DEL DERECHO	COLOMBIA DTELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE, ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDA, MINISTERIO PÚBLICO Y A LA GENCIA PARA LA DEFENSA DEL ESTADO, Y CORRER TRASLADO DD 30 DÌAS LUEGO DE LA NOTFICACIÒN.	22/09/2015	1
2015	00253	DEL DERECHO	COLOMBIA PTELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE, ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES, PAGAR GASTOS Y CORRE TRASLADO POR 30 DÌAS UNA VEZ NOTIFICADOS.	22/09/2015	1
2015	00258	DEL DERECHO	COLOMBIA DTELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES Y CORRE TRASLADO DE 30 DÍAS UNA VEZ NOTIFICADAS, PARA LO DE SU CARGO.	22/09/2015	1
2015	00262	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URBANIZADORA BARILOCHE)	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA Y OTORGA UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.	22/09/2015	1
2015	00263	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA JARAMILLO OSALAZAR	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA	AUTO INADMITE DEMANDA SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EN TÉRMINO DE 10 DÍAS SEA SUBSANADA.	22/09/2015	1
2015	00272	DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE, ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES, PAGAR GASTOS DEL RPOCESO, CORRER TRASLADO POR 30 DÍAS UNA VEZ NOTIFICADOS.	22/09/2015	1
11001 2015	33 34 002 00275	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR LEONARDO GAMBOA DMONTES	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE, ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES Y CORRE TRASLADO DE 30 DÍAS PARA LO DE SU CARGO UNA VEZ NOTIFICADAS.	22/09/2015	1

ESTADO No. 055 Fecha: 23/09/2015 Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 002 2015 00275	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR LEONARDO GAMBOA PMONTES	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	AUTO DE TRASLADO UNA VEZ NOTIFICADA LA DEMANDA SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2015 00276	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA Y OTORGA UN TÈRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.	22/09/2015	1
1100133 34 002 2015 00277		COLOMBIA PTELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE. ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES, FIJA GASTOS Y CORRE TRASLADO DE 30 DÌAS UNA VEZ NOTIFICADAS PARA LO DE SU CARGO.	22/09/2015	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

